

Quillota, 08 de junio de 2020.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **05005** /VISTOS:

1. La Emergencia Administrativa producida por el contagio COVID 19 que afectó a Sr. Alcalde de Quillota, y la consecuente Cuarentena del Secretario Municipal(s) y Directivos;
2. Decreto Alcaldicio N°04954 de 04 de junio de 2020 que aprobó El Acuerdo N° 158/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 04/06/2020, Acta N° 23/2020 que dice: "Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega ante el Concejo Municipal del Segundo Informe de Inicio de Año Escolar en Contexto COVIC-19 Establecimientos y Jardines de la Red-Q".
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
junio de 2020.

DÉJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N°04954 de 04 de

SEGUNDO:
medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

TOME CONOCIMIENTO la Dirección de RED-Q las

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(s)


ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Concejales.
3. Dirección RED Q.
4. Secretaría Municipal.

OCS/FGC/mlf.-